

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORREOS COMUNITARIOS

Huépil, 28 de Febrero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 399 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- c) El Memo N°61 del 02 de Febrero de 2012 y Memo N° 720 del 10 de febrero del 2012, ambos del departamento social que solicitan la contratación de personal.
- d) El contrato de fecha 02 de febrero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ida Alicia Muñoz Campos Osses.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el la letra d) y c) de los vistos, por la suma de \$ 44.625.- (Cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos) brutos a doña **IDA ALICIA CAMPOS OSSES**, Rut N° [REDACTED] (15 al 29.02.2012), por ser quien se adecuan a los requerimientos de la Municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- //ESH//FMO//FDA//rjs-.